

2008 A.P.I. 30
ABR. 30

SARRERA	IRTEERA
Zkia. 348582	Zkia.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 10 de marzo de 2008 en el almacén que la empresa MOLIENDAS ARTIA S.L. tiene en el [REDACTED] al de Aulestia (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** MOLIENDAS ARTIA S.L.
- * **Domicilio Social:**
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de julio de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Supervisora de la instalación y por D. [REDACTED] gerente de la empresa titular, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

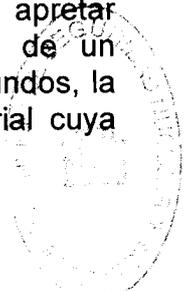
OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo portátil de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con empuñadura, con número de serie 8.096, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,050 mA de intensidad máximas.
- El equipo radiactivo ha sido comprado por Moliendas Artia S.L. a la empresa [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] distribuidor oficial en España de los analizadores [REDACTED] del fabricante americano [REDACTED] y titular de la IRA/2076, autorizada para la comercialización y asistencia técnica de tales equipos.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution: X-ray beam when flashing", pero no presenta marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (tensión, miliamperaje) del mismo.
- Se dispone de copia de la documentación presentada por [REDACTED] ante la "US Food and Drug Administration" para el registro de doce modelos de la familia [REDACTED], y de documento emitido por la misma empresa el 16 de junio de 2005 el cual certifica que las series [REDACTED] son idénticas en términos de operación y seguridad radiactiva.
- Para la unidad n/s 8.096 adquirida se dispone de certificado de conformidad emitido por su fabricante en agosto de 2007.
- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro se utilizará para la caracterización de la composición en metales de escorias de fundición para su recuperación.
- Se manifiesta también a la inspección que el equipo será utilizado y almacenado en un laboratorio que actualmente está siendo construido, [REDACTED]
[REDACTED]





- La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por D^a [REDACTED] en posesión de licencia para el campo de aplicación control de procesos válida hasta el año 2013, profesional autónoma externa a la empresa, la cual sólo desempeñará tareas de supervisión para esta instalación radiactiva y quien prevé controlar esta instalación con una periodicidad mensual. Se manifiesta que además de ella inicialmente tan sólo D. [REDACTED] gerente de la empresa, manejará el equipo.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados por su Reglamento de Funcionamiento como trabajadores de categoría B, pero la empresa titular no ha suscrito contrato con ningún centro lector para el control dosimétrico de los mismos.
- D^a [REDACTED] ha realizado examen médico específico para radiaciones ionizantes el 24 de octubre de 2007 en el servicio de prevención de la empresa [REDACTED]
- La empresa titular dispone del documento "[REDACTED] Alloy QUick Start Guide" en inglés y de un "Manual. Analizador [REDACTED] serie [REDACTED] es CD-Rom y no ha recibido formación específica sobre el manejo del analizador..
- El único documento escrito interno que regular el uso del equipo es el punto nº 4 de la solicitud de autorización de la instalación radiactiva, "Reglamento de Funcionamiento".
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 30 de mayo de 2007 con el Nº 29 del libro 1, el cual únicamente refleja la recepción el 16 de mayo del detector de radiación y el 6 de agosto de 2007 del analizador [REDACTED]
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 15.509 sin certificado de calibración en origen.
- Para activar el equipo emisor de rayos X es necesario introducir una clave de acceso, la cual únicamente es conocida por D. [REDACTED] y apretar simultáneamente dos botones separados; además el equipo dispone de un mecanismo de seguridad que corta, una vez transcurrido unos pocos segundos, la emisión de rayos X si no se coloca lo suficientemente cerca del material cuya composición se desea conocer.

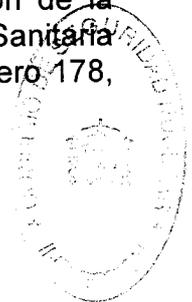


- Se comprobó el funcionamiento correcto de los enclavamientos: clave de acceso, sensor de proximidad e interruptores a dos manos.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 180 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo sin metal interpuesto
 - 32 $\mu\text{Sv/h}$ tras pieza metálica delgada.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras pieza patrón estándar para autocalibración.
 - 0,80 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en los laterales del equipo, analizando pieza metálica.



DESVIACIONES

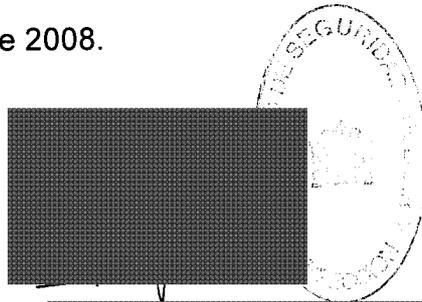
1. La empresa no ha contratado la gestión de los dosímetros personales con un Servicio de Dosimetría Personal autorizado, con lo cual no cumple lo establecido en cuanto al control dosimétrico por la cláusula 11ª de las incluidas en la resolución de 16 de julio de 2007 que autoriza la modificación de la instalación radiactiva y por el art. 27 del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD. 783/2001, de 6 de julio, BOE número 178, de 26 de julio de 2001).





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Aulestia, a 10 de marzo de 2008.

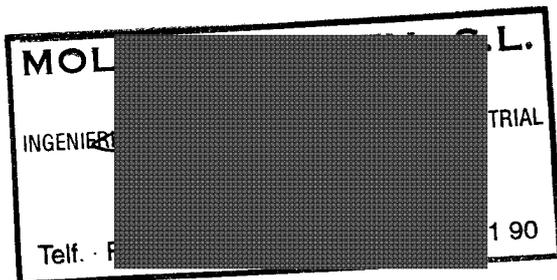


Fdo.: [Redacted]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Tenemos contratada la gestión de los dosímetros con la empresa [Redacted] desde el 01/04/08. Adjuntamos factura de la cuota anual así como la ficha de inscripción.

En Bilbao....., a 25 de Abril..... de 2008.



Fdo.: [Redacted]

Puesto o CargoAdministración.....